

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1148 ROSMFER INVERSIONES, S.A.

Reversión de la representación de las acciones de ROSMFER INVERSIONES, S.A. (en adelante, la "Sociedad") para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos nominativos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 23 de marzo de 2017, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, de 3 de octubre, el día 7 de febrero de 2018 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos. La modificación estatutaria correspondiente ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es, 404.689 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("IBERCLEAR") expedirá, a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones sobre el valor afectado de cada una de las entidades depositarias de las acciones, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la Sociedad. IBERCLEAR procederá al bloqueo de las posiciones y emitirá el correspondiente certificado.

2. Las entidades depositarias de las acciones entregarán, a su vez, a la Sociedad, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de las que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en sus respectivos registros contables. El plazo previsto para la entrega de la certificación mencionada será de un mes desde la fecha de la publicación del presente anuncio de sustitución de títulos en BORME y en un diario oficial de la provincia de la Sociedad.

3. La Sociedad efectuará el cuadro de la operación verificando que concuerda el saldo presentado por las entidades depositarias de las acciones con el certificado de posiciones expedido por IBERCLEAR.

4. En la medida en que las acciones de la Sociedad pertenecen a un número reducido de accionistas, en total a 26 accionistas, la Sociedad, a través de su órgano de administración, ha decidido no emitir títulos físicos nominativos, dejando constancia que sus legítimos propietarios accionistas de la Sociedad, tendrán, en

todo caso, derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre.

5. Transcurrido el plazo de un mes establecido al efecto, la Sociedad expedirá certificación suscrita por los Administradores Mancomunados de la Sociedad con el resultado de la reversión, que remitirá a IBERCLEAR para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Cádiz, 8 de marzo de 2018.- Los Administradores Mancomunados, Diego Collado Delgado y María Dolores Collado Delgado.

ID: A180018188-1